171

en que su mag.d hazemos al dho S. don Juan Vso de mar Narvaez Reg.or
de esta ciudad de que con su Remon. o clausula de testam.to la pers.a a quien
perteneziere el dho su offi.o de Reg.or aya y goze el dho offi.o y que la ciud.d
le Reciua sin embargo de que no aya abuido los vtes dhos que la ley
dispone asi segun y como y con las preeminencias esenciones y prerroga-
tibas que le vsaua y tenia el dho S. don Juan y vsan y tienen los demas
Caualleros Regidores de esta ciud.d y asi mismo presento vna clausula
del testamento con que murio el dho S. don Juan y ansi mismo presento
vn traslado autorizado de la clausula del testam.to del dho S. don Juan
en que Renuncia el dho su offi.o en el dho don lazaro su padre
que fue fecho y otorgado en esta ciudad a quinze dhos de este presente
mes de abril ante damian de albornoz S.o del mun.o de mur.a que la dha
cedula y clausula son copias autenticadas por el dho damian
de albornoz y otrosi presento vn tr.do de vna ynformacion
fha ante la Justicia de esta ciudad de la calidad edad y suficiencia
del dho don lazaro y naturaleza destos Reinos de castilla sinada
del dho damian de albornoz fha en veinte y tres dhos de este dho mes
y año y pidio a esta ciudad le mande Reciuir por tal Reg.or en lugar
del dho S. don Juan su padre y esta ciudad Reciuio juramento
del dho don lazaro en la forma acostumbrada y el lo hizo y la
ciud.d lo Reciuio al vso y exercicio del dho offi.o de Reg.or en
lugar del dho su padre y le dio la posesion del y el dho S.r
don lazaro Vso de mar fazendo Reg.or de esta ciud.d pidio se le
diese testimonio de su presentacion y Recevimiento y la ciud.d se lo mando dar

Joan Ang.o de sepulueda

Sauado Prim.o de mayo no vbo
ayuntamiento por ser dia de S. Sanphe y S.t Tiago